INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Bº MARIA AUXILIADORA" – ID 364241

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve, siendo las 07:00 hs se reúnen en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Elena, los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Licitación, el marco establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria Nº 3439/07 y reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 y recomendar la oferta más conveniente para los intereses del municipio, los cuales se detallan a continuación:

2.- ANTECEDENTES

i. Nº de PAC: 364241
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 520 "*Construcciones*", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30), Recursos Institucionales y Organismo Financiador 011 Royalties y Compensaciones.
iii. Publicación en el SICP: 06/05/2019 – 17:14 hs., se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Lorenza Mabel Vargas Torres, Manuel Esquivel Coronel, Norberta Castro Martínez, Fausto Santiago Encina Cabral y Legión de Servicios Sociedad Anónima

3.- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura…*" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, sea llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación preliminar de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Elena sito en Capitán Ramón E. Martino y Defensores del Chaco del Distrito de Santa Elena – Departamento de la Cordillera, en fecha 23 de abril del corriente siendo las 08:10 hs según consta en el Acta Nº 03/2019; para cuyo efecto se han presentado los dos sobres que contienen la oferta técnica y económica respectiva, se procede a realizar la apertura de la misma con la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.

Seguidamente se procede a verificar los documentos presentados por los oferentes ya dar lectura de las siguientes ofertas:

Nº	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	VF Proveedores de Bienes y Servicios	3812143-3	124.987.500
2	Legión de Servicios S.A	80091930-0	124.050.000

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

En el acto de apertura se ha dejado observaciones que este Comité de Evaluación ira verificando y analizando cada uno de ellos más adelante.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

5.- TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

					VF Proveedores de Bienes y Servicios		LEGION DE SERVICIOS S.A.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	72131701-002	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA – CALLE VECINAL A Bº. MARIA AUXILIADORA**						
1.1		Replanteo	m2	3.000,00	2.000	6.000.000	1.950	5.850.000
1.2		Regularización de terreno, construcción de caja y retiro de sobras	m2	3.000,00	2.000	6.000.000	2.000	6.000.000
1.3		Fabricación y colocación de Cordón de Hº	ml	800,00	19.500	15.600.000	19.000	15.200.000
1.4		Relleno y compactación manual respaldo de cordón	ml	800,00	3.000	2.400.000	3.000	2.400.000
1.5		Provisión de Piedra Bruta	m3	620,00	35.000	21.700.000	35.000	21.700.000
1.6		Maseado de Piedra Bruta	m3	620,00	12.500	7.750.000	12.500	7.750.000
1.7		Colocación de Piedra Bruta (martillero)	m2	3.000,00	9.300	27.900.000	9.300	27.900.000
1.8		Colchón de arena	m3	550,00	14.500	7.975.000	14.000	7.700.000
1.9		Limpieza final	gl	1,00	487.500	487.500	500.000	500.000
1.10		Excavación	M3	85,00	30.000	2.550.000	30.000	2.550.000
1.11		Construcción de canal de Cordón Cuneta de Hº	ML	200,00	130.000	26.000.000	130.000	26.000.000
1.12		Limpieza final	GL	1,00	625.000	625.000	500.000	500.000
Precio Total						**124.987.500**		**124.050.000**

6.-VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"** según se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	VF PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	LEGION DE SERVICIOS S.A.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité procede al análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y en observancia a lo establecido en el Artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas por cumplir con la documentación básica de carácter sustancial.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C. ·

7.- CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada y dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente respecto a la Prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas,* el Comité de Evaluación a través de la base de datos del SINARH ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	VF PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros	Sin registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros	Sin registros

El Comité de Evaluación confirma que los oferentes o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

8.- ANALISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Siguiendo con la etapa de evaluación se procede a verificar la provisión de la documentación de carácter formal y no sustancial de acuerdo con el siguiente cuadro:

Formularios	VF PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	LEGION DE SERVICIOS S.A.
Formulario Nº 1 - Información sobre el Oferente	Cumple	Cumple
Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple
Formulario Nº 4 - Composición de Precios Unitarios	No Cumple	No Cumple
Formulario Nº 5 - Experiencia General en Construcción	Cumple	Cumple
Formulario Nº 6 - Facturación Anual Media en Construcción	Cumple	Cumple
Formulario Nº 7 - Experiencia Especifica en Construcción	Cumple	Cumple
Formulario Nº 8 – Situación Financiera	Cumple	Cumple
Formulario Nº 9 - Lista de Personal requerido para la obra	No Cumple	Cumple
Formulario Nº 10 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple	Cumple
Formulario Nº 11 - Cronograma de utilización de equipos	Cumple	Cumple
Formulario Nº 12 - Compromisos contractuales vigentes	Cumple	Cumple
Formulario Nº 13 - Declaración Jurada art. 40	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Formulario Nº 14 - Declaración Jurada "Empleo de menores"	Cumple	Cumple
Formulario Nº 15 - Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**VF PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	**LEGION DE SERVICIOS S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Otros documentos	**VF PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS**	**LEGION DE SERVICIOS S.A.**
1. Cronograma físico financiero.	Cumple	Cumple
3. CAPACIDAD FINANCIERA 3.1 Copias de los Balance de los años 2015, 2016 y 2017.- 3.2 Disponibilidad financiera - documento tipo carta bancaria que garantiza línea de crédito de guaraníes 50 millones demostrable.	Cumple	Cumple
4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS 4.1 Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 10 % del valor de la oferta presentada.-	Cumple	Cumple
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS 5.1 Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2015, 2016 y	No Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

2017). 5.2 5 contratos de construcción de empedrados, con sus respectivas actas de recepción satisfactoria.-		
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL 6.1 El oferente también deberá presentar el listado de oficiales y ayudantes de obra, los mismos deberán ser del distrito de Santa Elena en su caso residentes en el IX Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (oficiales y ayudantes).- 6.2 Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.	No Cumple	Cumple
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS 7.1 Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.-	No Cumple	

Se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal según lo establecido en las bases de la licitación de las empresas **VF Proveedores de Bienes y Servicios.** y **Legión de Servicios S.A.**, conforme al Articulo 59º, 2do párrafo del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dice: " *... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante*", por lo que se solicita se remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota en el siguiente orden y se establece como plazo de presentación de los documentos solicitados el día viernes 17 de mayo del corriente de 07:00 a 12:00hs. Aclarando que vencido el plazo no serán recepcionadas.

1.- **Legión de Servicios S.A.**: mediante Nota UOC Nº 29/2019 de fecha 16 de mayo del corriente remitido ese mismo día vía correo electrónico (legiondeserviciossa@gmail.com) declarado en la carpeta de oferta y pidiendo favor se dé acuse de recibido del mismo, se solicita el siguiente documento:

- Formulario Nº 4 - Composición de Precios Unitarios

En fecha 17/05/2019 siendo las 08:35 según mesa de entrada de la Municipalidad de Santa Elena, presenta la Nota sin número, acompañada de los documentos solicitados.

2 - **VF Proveedores de Bienes y Servicios**: mediante Nota UOC Nº 30/2019 de fecha 16 de mayo del corriente remitido ese mismo día vía correo electrónico (v_fatima13@hotmail.com) declarado en la carpeta de oferta y pidiendo favor se dé acuse de recibido del mismo, se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente
- Formulario Nº 4 - Composición de Precios Unitarios
- Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2015, 2016 y 2017)
- Contratos de construcción de empedrados, con sus respectivas actas de recepción satisfactoria años 2015-2016-2017.
- Listado de oficiales y ayudantes de obra, los mismos deberán ser del distrito de Santa Elena en su caso residentes en el IX Dpto., así mismo las firmas deberán presentar

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (oficiales y ayudantes).-

- Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.
- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:** Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.-

En fecha 17/05/2019 siendo 11:41 según mesa de entrada de la Municipalidad de Santa Elena, presenta la Nota sin número, acompañada de los siguientes documentos:

- Formulario Nº 4 - Composición de Precios Unitarios
- Formulario Nº 9 - Lista de Personal requerido para la obra
- Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.
- Declaración Jurada emitida por la firma Virgen de las Mercedes a favor de la firma VF Proveedores de Bienes y Servicios donde declaran que ponen a disposición los bienes requeridos para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.
- Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos (2015, 2016 y 2017) a nombre de la firma Virgen de las Mercedes
- Contratos años 2014-2016-2017 a nombre de la firma Virgen de las Mercedes

Del análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procedió a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresa calificadas, que presentan íntegramente los documentos formales como se requiere en la Carta Invitación, por lo que la firma oferente **Legión de Servicios S.A.** CUMPLE con lo determinado en las bases del presente proceso licitatorio y el Comité recomienda "ACEPTAR" la oferta en virtud a los artículos 58, 59 y 60 del Decreto 21909/03 Reglamentaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Así mismo el Comité de Evaluación recomienda RECHARZAR la oferta presentada por la firma oferente **VF Proveedores de Bienes y Servicios** por no cumplir con la presentación en forma de los documentos de carácter formal requeridos en la Carta Invitación.

9.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956 de fecha 01 de abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 De "Contrataciones Públicas"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por la firma oferente y considera que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado.

10.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el numeral 10 de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso.

12.- RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación la empresa **LEGION DE SERVICIOS**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	72131701-002	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA – CALLE VECINAL A Bº. MARIA AUXILIADORA**				
1.1		Replanteo	m2	3.000,00	1.950	5.850.000
1.2		Regularización de terreno, construcción de caja y retiro de sobras	m2	3.000,00	2.000	6.000.000
1.3		Fabricación y colocación de Cordón de Hº	ml	800,00	19.000	15.200.000
1.4		Relleno y compactación manual respaldo de cordón	ml	800,00	3.000	2.400.000
1.5		Provisión de Piedra Bruta	m3	620,00	35.000	21.700.000
1.6		Maseado de Piedra Bruta	m3	620,00	12.500	7.750.000
1.7		Colocación de Piedra Bruta (martillero)	m2	3.000,00	9.300	27.900.000
1.8		Colchón de arena	m3	550,00	14.000	7.700.000
1.9		Limpieza final	gl	1,00	500.000	500.000
1.10		Excavación	M3	85,00	30.000	2.550.000
1.11		Construcción de canal de Cordón Cuneta de Hº	ML	200,00	130.000	26.000.000
1.12		Limpieza final	GL	1,00	500.000	500.000
Precio Total						**124.050.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:40 hs del día veinte del mes de mayo de dos mil diecinueve, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

David Caballero Urbieta
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Jazmín María Aguilera Benítez
Lic. - Abg.
Encargada – Dpto. de la UOC